



**DIRECTORIO**

**Resolución No. 3479/16 SM/LP/PC/SP/pc**

Montevideo, 27 de setiembre de 2016

**VISTO:** la Resolución N° 2778/16 de fecha 29 de julio de 2016, por la que se creó, en el marco de la Readecuación Organizacional, la Subdirección General Programática y sus Programas de Infancia, Adolescencia, Familias y Cuidados Parentales, e Intervenciones Especializadas; -----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N° 2779/16 de fecha 29 de julio de 2016, se encargaron las funciones de Direcciones de dichos Programas para completar la estructura de la Subdirección General Programática aprobada; -----

II) que por Resolución N° 2166/16 de fecha 15 de junio de 2016, se creó el Programa Primera Infancia, estableciendo su dependencia jerárquica de la Dirección Nacional Programática, hasta la puesta en marcha de la Subdirección General Programática; -----

III) que por Resolución N° 3371/16 de fecha 19 de setiembre de 2016 se dejó sin efecto la División Convenios a partir del 28 de setiembre de 2016 y se estableció la integración de sus diferentes Unidades en la Subdirección General Programática; -----

IV) que por Resolución N° 3372/16 de fecha 19 de setiembre de 2016 se estableció la integración del Departamento de Adopciones y la Unidad de Valoración de Familias de Acogimiento Familiar en el Programa de Familias y Cuidados Parentales de la Subdirección General Programática; -----

V) que en ese mismo marco estas Autoridades estiman pertinente continuar con el proceso de definición de los cambios organizacionales y los movimientos de recursos humanos necesarios para garantizar la puesta en marcha de los objetivos de la Subdirección General Programática; -----

VI) que al dejar sin efecto la División Convenios sus funciones y los recursos humanos deben ser integrados en la Subdirección General Programática; -----

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo propuesto por el Grupo de Implementación, el Directorio resuelve a partir del 28 de setiembre de 2016 integrar cada uno de los equipos de los Programas de manera de poder comenzar a implementar los lineamientos de unificación y desarrollo programático; -----

18



- Trasladar a las y los supervisores de División Convenios a la Subdirección General Programática, de manera que se integren en los distintos programas según un proceso de trabajo que la misma determine, a partir del 28 de setiembre de 2016;
- Establecer que el personal administrativo de la División Convenios se integra a la Administración de la Subdirección General Programática;
- Encargar a la Sra. Miriam Miraldi funciones de Jefe I Departamento, Esc. C, Gr. 10, quien cesa simultáneamente en funciones de Jefe de Sector, Administrativo, Esc. C, Grado 09;
- Encargar a la Sra. Alba Mariela Figueredo funciones de Jefe I Departamento, Esc. C, Gr. 10, quien cesa simultáneamente en las funciones de Director II, Administrativo, Esc. C, Grado 11;
- Encargar al Sr. Nicolás Alhadeff funciones de Jefe I Administrativo, Esc. C, Gr. 08;

XIV) que de acuerdo a las instancias de asesoramiento e intercambio llevadas adelante con la Oficina Nacional del Servicio Civil, en cuanto al proceso de Readecuación, se concluye que el referido proceso requiere de una serie de etapas por las que se diseña primeramente la estructura orgánica que se pone en funcionamiento, se realiza el Manual de Funciones y finalmente se establece la Estructura de Cargos acordes a las funciones y tareas a ser realizadas; -----

XV) que por esta razón quienes asumen designaciones de responsabilidad en la nueva estructura orgánica, lo hacen de forma encargada, en carácter remunerado, interino y precario; sujeto a evaluaciones de desempeño, y a las modificaciones que pudieran resultar del diseño de la Estructura de Cargos definitiva; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,**  
**según lo acordado en Sesión de fecha 21 de setiembre de 2016 (Acta 35),**  
**RESUELVE:**

1º) **ENCÁRGASE**, a partir del 28 de setiembre de 2016, la Dirección de Supervisión del Programa Infancia a la Sra. Gabriela Bañales.

2º) **ENCÁRGASE**, a partir del 28 de setiembre de 2016, a la Sra. Rosario Figueredo, de funciones asimiladas a las de Supervisor (Convenios), Esc. ABJ, Gr. 10, para ser desempeñadas en el equipo de Desarrollo Programático del Programa Infancia, quien cesa simultáneamente en las del cargo de Supervisor (Convenios) Esc. ABJ, Gr. 10.

16.